



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-00301  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ANA LUCÍA AMARILES BARRETO  
Demandado: MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA Y OTRO.

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido lo ordenado en audiencia inicial adelantada el pasado quince (15) de julio del año en curso, el Despacho conforme lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo convoca a las partes y al Ministerio Público a la continuación de la Audiencia Inicial para el próximo **diecinueve (19) de noviembre de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ